

ACTA

17ª reunión del Grupo de Trabajo 5 del LDAC Temas Horizontales

**Jueves 22 de octubre de 2015 de 09:00 a 13:00h
Martin's Central Park Hotel
Boulevard de Charlemagne 80.Brussels**

**Presidente/a saliente-entrante: Julio Morón-María José Cornax
Vicepresidente: José Carlos Castro**

1- Bienvenida y Aprobación del acta de la 16ª reunión del GT5 – Bruselas, 10 de marzo 2015.

El Presidente en funciones, Sr. Morón, inaugura la reunión dando la bienvenida a los asistentes.

Se aprueba el acta de la reunión del GT5 de fecha 10 de marzo 2015, modificando un error de transcripción en el punto 12.4 de la misma, en relación a los lomos de atún. El Sr. Garat aclaró que lo que proponía es que se mantuviera el mismo contingente para los lomos de atún que en años anteriores.

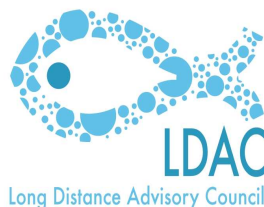
2- Aprobación del Orden del día.

Se aprueba el orden del día sin cambios o comentarios.

3- Elecciones a la Presidencia y Vicepresidencia del Grupo de Trabajo 5.

El Sr. Alexandre Rodríguez, Secretario del LDAC, explica el procedimiento electoral general para la renovación de los cargos de los Grupos de Trabajo. Se toma como censo electoral las organizaciones miembro del GT5 del LDAC a fecha 1 de Junio de 2015 (inicio del ejercicio financiero) y que se encuentren al corriente de pagos.

A continuación, informa que se han recibido en tiempo y forma debidos dos candidaturas por parte de María José Cornax (OCEANA) y José Carlos Castro (ANFACO).



Finalmente, se indican las delegaciones de voto que se han recibido por parte de miembros ausentes en la reunión mediante notificación por escrito a la Secretaría:

- La Sra. Sara Frockling (SSNC) delega su voto en la Sra. Beatrice Gorez (CFFA-CAPE);
- El Sr. Hjalmar Vilhjamson (ELDFA) delega su voto en el Sr. Iván López (AGARBA);
- La Sra. Rocío Béjar (ONAPE) delega su voto en el Sr. Juan Manuel Liria (FEOPE)
- El Sr. Marc Ghiglia (UAPF) delega su voto en la Sra. Caroline Mangalo (CNMPPEM).

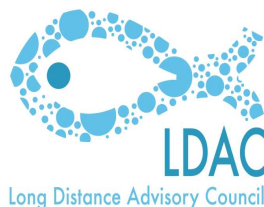
Tras comprobarse que existe el quórum necesario (50% de las 41 organizaciones miembro del GT5) para la adopción de decisiones, se procede a constituir la mesa electoral formada por Julio Morón (Presidente saliente), Raúl García (Vicepresidente) y dos miembros de la Secretaría (Marta de Lucas y Alexandre Rodríguez).

Se efectúa la votación en urna y por voto secreto en conformidad con el artículo 10 de las normas de procedimiento del LDAC. El Secretario realiza un llamamiento individual al representante principal de cada una de las organizaciones miembro presentes y/o con voto delegado. Se realiza el recuento de votos y escrutinio obteniéndose los siguientes resultados:

- 30 votos emitidos, todos ellos válidos, de los cuales:
 - 20 votos para la Sra. M^a José Cornax;
 - 9 votos para el Sr. José Carlos Castro;
 - 1 voto en blanco.

Se cumplimenta y firma la correspondiente acta electoral.

DECISIÓN: M^a José Cornax es nombrada Presidenta y se propone a José Carlos Castro continuar como Vicepresidente del Grupo de Trabajo 5. Ambos aceptan los correspondientes cargos que, según las normas de procedimiento del LDAC, tienen un período de mandato de 3 años.



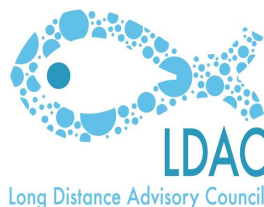
4- Informe actualizado de la Comisión sobre las Negociaciones de los Acuerdos Comerciales de la UE con terceros países: estado de situación de los Acuerdos de Partenariado Económico Interinos con los países ACP; y de las negociaciones de los Acuerdos de Partenariado Económico Completos.

El Sr. Pawel Swiderek, representante de la Comisión, informa brevemente sobre los acuerdos comerciales con países terceros y organizaciones regionales o internacionales de las que forman parte:

Países ACP (África, Caribe y Pacífico):

Se han concluido las negociaciones, establecidas desde 2007.

- Papúa Nueva Guinea y Fiji: Están pendientes de obtener un acuerdo EPA con estos países. De momento no hay novedades. Este tipo de acuerdos interinos tienen cláusulas de acceso para países del Pacífico. Al parecer Vanuatu está interesado.
- Camerún: El EPA ha sido implementado.
- Países de África Occidental (ECOWAS): Tres países de dieciséis no han firmado el acuerdo. Tan pronto lo firmen, el acuerdo será ratificado por las dos terceras partes para que el acuerdo pueda sea operativo.
- Túnez: Se iniciarán en breve las negociaciones de cara a lograr un acuerdo de libre comercio completo. Se deben de revisar las concesiones arancelarias.
- Países SADC - Kenia, Tanzania, Burundi, Ruanda (Angola no está incluido aquí): Se han concluido los trámites jurídicos, y en estos momentos se encuentra en el proceso de entrada en vigor en cada país.
- EEUU: Es una negociación activa y compleja. La ronda de Miami será importante pero no será el final de las negociaciones. Están a la espera de que EEUU realice avances, sobre todo en el tema arancelario.
- Centro América: Es un acuerdo activo con seis países (México y Chile ya entraron en vigor). Se prevé una mejora del acuerdo, podrían revisarse las cuestiones de acceso al mercado y las cláusulas sobre comercio y desarrollo sostenible.

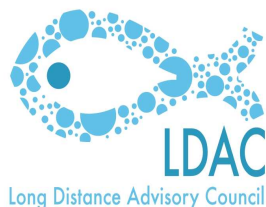


- Perú y Colombia: Ambos países tienen implementación del acuerdo.
- Ecuador: Se encuentra en la fase del proceso de adhesión; será parte del acuerdo de libre comercio con la Comunidad Andina, por lo que necesitan la aprobación de Perú y Colombia.
- Mercosur: No se han producido novedades desde 2011. Se trata de una región muy complicada y de momento no existen negociaciones activas. No parece que la situación vaya a cambiar a corto plazo.
- Jordania: Se prevé renegociar las condiciones arancelarias.
- Resto de acuerdos: Sin negociaciones pendientes en curso.

Asia:

La Comisión tiene mandato del Consejo para negociar un SFA, pero necesitan un enfoque por países de cara a intentar recomponer el grupo asiático, teniendo acuerdos por región.

- Tailandia: Las negociaciones se encuentran estancadas por su situación política.
- India: Sin novedades.
- Malasia: Sin novedades desde que se celebraron elecciones hace cuatro años.
- Indonesia: En los últimos años ha habido mensajes mixtos sobre el interés por este acuerdo, por lo que es difícil conocer el compromiso que puede tener este país respecto a un acuerdo de libre comercio.
- Singapur: Poseen un acuerdo (de transporte, no pesquero) pero no ha entrado aún en vigor debido a cuestiones de procedimiento.
- Vietnam: Se ha concretado el acuerdo y se anunciará próximamente.
- Filipinas: Es la gran novedad de este año. Se comenzará a debatir de cara a iniciar las negociaciones para lograr un acuerdo de libre comercio. Va a ser complicado, desde el punto de vista de la pesca y para el sector de atún, ya que será difícil entrar en debates para llegar a una mayor liberalización.
- Corea: Existe acuerdo en vigor.



- Japón: Continúan las negociaciones. Es un país de perfil proteccionista en cuanto a su mercado, su industria y el sector pesquero, siendo complicadas las condiciones de acceso a su mercado.
- Nueva Zelanda: En 2016 se podrían iniciar negociaciones.
- Ucrania, Georgia, Moldavia: poseen acuerdos en vigor. La UE intentará conseguir que se firme un acuerdo también con Armenia.

Preguntas de los miembros:

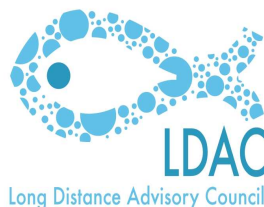
El Sr. José Carlos Castro, ANFACO, sobre Chile informa que están solicitando que se pueda articular un contingente de 2.000 toneladas para las conservas de atún. Tienen un interés claro en este país de cara a que en un futuro puedan llegar a la liberalización en el acceso al mercado chileno. Le gustaría que la Comisión les apoyara más cuando la industria transformadora europea detecte un interés ofensivo claro, de cara a tener un mejor acceso.

Sobre Vietnam, apunta que según su información ya hay cerrado un acuerdo con un contingente de atún de 11.500 toneladas, situación que perjudica a la industria transformadora europea. Desde su entender, había un acuerdo por el que las reglas de origen sólo permitían una acumulación bilateral, por lo que desea conocer si esto es correcto.

Respecto al caso de EEUU: en estos momentos no hay armonización del acceso a mercados para la industria conservera, por lo que cualquiera que desee exportar debe de pagar un arancel del 35%; en cambio el arancel del mercado comunitario es del 24%. Desde su punto de vista, debería de buscarse una armonización en el marco de las negociaciones.

Por otro lado, el esquema de sus reglas de origen es distinto a las europeas. Desde su punto de vista las reglas de origen de la UE son las más adecuadas. Solicita aclaración al respecto.

Sobre Túnez, están de acuerdo que no hay un balance en el acceso al mercado. Piensan que hay un interés ofensivo para la industria española y europea, por lo que solicita un mayor equilibrio de cara a tener un acceso a un mercado como el de Túnez.



De Filipinas destaca que le preocupa mucho las concesiones que se le otorguen. Le gustaría que los intereses de la industria transformadora comunitaria se pudiesen defender en el marco de ese acuerdo, ya que a través de las estadísticas ya observan una mayor importación de por ejemplo de Alemania, que ha pasado de 7.000 a 11.000 toneladas.

El representante de la CE, Sr. Swiderek, responde que sobre Chile toman nota del interés ofensivo de la industria transformadora de la UE. Para la Comisión es muy importante y positivo contar con este tipo de informaciones de cara a negociar con los países.

Sobre Vietnam no hay liberalización en el segmento de productos del atún enlatados, creen que es un logro, ya que las reglas de origen afectarán de manera a la concesión de aranceles y sería perjudicial no tener este tipo de concesiones ya que igual la industria extractiva atunera española podría estar interesado en comerciar con Vietnam. Ha sido una negociación difícil por las dos visiones: sector transformador y extractivo.

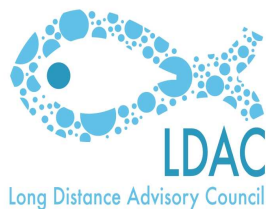
Sobre EEUU toman nota de la propuesta del Sr. Castro, de la necesidad de equilibrar la situación. No obstante, destaca que de momento aún no están tomando decisiones.

En cuanto a Túnez, comparten la necesidad de un mayor equilibrio.

Sobre Filipinas apunta que no conoce aún el contenido del acuerdo de libre comercio, aún están en una fase muy incipiente, pero toman nota de los comentarios realizados.

La Sra. Béatrice Gorez, CFFA-CAPE, pregunta si el acuerdo con Corea incluye un capítulo sobre desarrollo sostenible. También realiza otras dos cuestiones: Una sobre Intereses ofensivos y cuál es el enfoque de las inversiones, por ejemplo para el caso de gobiernos de terceros países que solicitan inversiones en el sector del procesamiento, pero que deben de tener un marco de sostenibilidad. Asimismo, pregunta sobre cuál es la opinión de la Comisión sobre la posible inclusión de una referencia a la regulación IUU, hace dos años estaban en contra, desea saber si su postura ha cambiado.

El representante de la CE, Sr. Swiderek, responde que el capítulo de desarrollo sostenible forma parte del acuerdo de libre comercio con Corea. El capítulo de pesca no está tan desarrollado como en los otros acuerdos.



Se solicitó que se asociase en la fase de negociaciones. No obstante, constituyó el primer acuerdo que incluía el desarrollo sostenible, de ahí que no esté tan desarrollado como en los acuerdos posteriores con otros países.

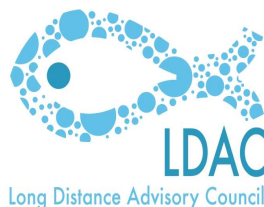
Respecto al tema de las inversiones, piensa que en África y Pacífico éstas no están contempladas en los EPAS. No cree que a medio plazo se puedan proteger las inversiones en los países terceros. No obstante, sabe que hay campañas de crecimiento en países como Cabo Verde. Las negociaciones sobre inversiones no siempre van en paralelo con los acuerdos futuros, pero la CE desea mejorar la seguridad de las inversiones futuras de la UE en esos países.

Sobre EEUU ellos tienen su propia ley internacional la cual establece que el 75% del capital tiene que ser estadounidense.

Respecto a la pesca INDNR en los terceros países es una parte muy importante a defender incluso con países como Armenia, que dependen de las importaciones, se les reitera que es crucial que no importen de fuentes ilegales.

El Sr. Rob Banning, DPFTA, pregunta sobre Japón si existe la posibilidad de que en las negociaciones el sistema de cuotas a la importación se pueda eliminar. Por otra parte, pregunta sobre Nigeria, ya que antes era un mercado muy importante para la industria europea pelágica y en estos momentos no se puede exportar nada allí debido a una prohibición completa de las importaciones. Pregunta cuál es la situación actual y las posibilidades de cambiar este escenario.

El Sr. Swiderek, representante de la Comisión, responde que sobre la cuestión de Japón, desean tratar este asunto en las nuevas negociaciones. Respecto a Nigeria, es un tema que siguen de cerca, la situación evoluciona lentamente, hubo reuniones, no obstante, necesitan desde el sector inputs de lo que está ocurriendo. Este año al parecer el problema es de disponibilidad de liquidez. Parece que todas las inversiones deben de pagarse en la divisa nacional y no en dólares ni en euros. La CE necesita datos y cifras actualizadas y claras de cara a tratar estos asuntos.



El Sr. Nicolas Dross, representante de la Comisión, aclara que en Ecuador tienen el derecho de la OMC que permite tener un balance de pagos y no aplicar determinadas reglas, están esperando el análisis de este tipo de cláusulas.

Sobre México, están realizando un análisis de impacto, y deberían poder publicarlo a finales de año.

La Sra. Aurora Vicente, AIPCE-CEP, pregunta si habrá algún tipo de consulta en cuanto a Chile de cara a que se puedan realizar comentarios.

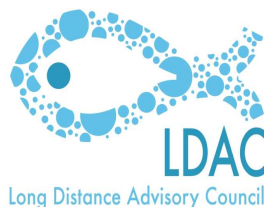
El representante de la Comisión, Sr. Swiderek, responde que pueden enviar a la Comisión en este momento sus comentarios respecto a Chile y México.

5- Nuevo Reglamento SPG: Países beneficiarios. Valoración Filipinas: SGP+ e IUU.

La Sra. M^a José Cornax, Presidenta del GT5, indica que los miembros están interesados en conocer la actualización de los SPG, en particular sobre el caso de Filipinas.

El representante de la Comisión, Sr. Pawel Swiderek, informa que Filipinas respecto a la lucha contra la pesca INDNR ha sido pre-identificado como país no cooperante, con una tarjeta amarilla. No obstante, ha reaccionado activamente a esto, y se le ha retirado ya dicha tarjeta amarilla. Con Belice ocurrió lo mismo, en estos momentos posee tarjeta verde, pero esta situación podría cambiar, por lo que los países deben de ser persistentes con su compromiso.

El Sr. Nicolas Dross, representante de la Comisión, informa que Filipinas es beneficiaria del SGP+, y que los umbrales establecidos para el mecanismo de graduación han sido variados, calculados en base en los flujos de comercio a la UE. Filipinas cumple los criterios estipulados, por lo que creen que en los próximos años no se van a producir cambios.



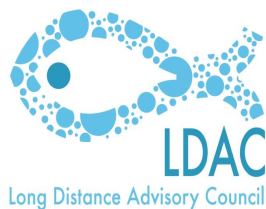
Existen tres criterios de cara a entrar en el SGP+: 1) Vulnerabilidad; 2) Nivel de desarrollo basado en la clasificación del Banco Mundial que emite anualmente cada mes de julio (si durante 3 años Filipinas se considera como un país de ingresos altos saldría automáticamente); y 3) Umbral de graduación que se debe de actualizar; en estos momentos es 17,5%.

El SGP es un instrumento a largo plazo, por lo que el proceso para salir es un proceso de 5 años. El país debe de estar identificado como posible excluido durante 3 años y posteriormente existe un período de 2 años de transición.

En el sistema SGP prevé un mecanismo de diálogo por el que los países que se encuentran en el SGP y SGP+ deben de cumplimentar anualmente un formulario sobre la forma en que cumplen con sus obligaciones en virtud de los 27 convenios internacionales firmados con el fin de beneficiarse del SPG +, etc. Si no aplican dichas Convenciones, la Comisión investiga las violaciones. Solicita si conocen algún caso se lo hagan saber a la Comisión.

El Sr. José Carlos Castro, ANFACO, señala que el envío de un cuestionario a un país, cree que difícilmente puede servir para cambiar las cosas. Desean impulsar un cambio efectivo y conmina a la UE a un cambio sustancial en el trato que se le da a este tipo de situaciones, ya que se conoce que se están produciendo, por ejemplo, muchos casos de condiciones laborales que no cumplen la Convención sobre derechos humanos.

El representante de la CE, Sr. Swidereck, indica que esto no es sencillo, ya que se podrían parar las importaciones y sería un desastre para el sector europeo. Además no pueden imponer esta medida por un caso aislado, sino que deben de aplicar el principio de no discriminación previsto de la OMC. Sugiere que se le traslade a los responsables de SGP de la Comisión cualquier prueba fehaciente de vulneración de normativa laboral, social o de derechos humanos, de cara a que los puedan tener en consideración e incoar una investigación y la apertura de un dossier informativo.



La Sr. Bèatrice Gorez, CFFA-CAPE, sugiere que el LDAC podría elaborar un dictamen por parte de este GT5 para poner de manifiesto las debilidades del SGP, además serviría para ampliar el diálogo con la Comisión europea sobre cómo abordar de manera no discriminatoria el tema de las condiciones de producción ambiental y social para las importaciones.

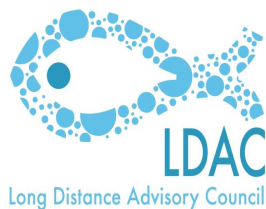
El Sr. Juan Pablo Rodríguez, ANABAC, sugiere que habría que adoptar medidas más duras con los países que no cumplen derechos fundamentales, con la finalidad de que los países reaccionen.

ACTUACIÓN: Los Sres. Gorez, Cornax, y Castro elaborarán conjuntamente, con la asistencia de la Secretaría, un borrador de carta o dictamen en el que se explique esta problemática de observancia de los derechos laborales, sociales y humanos para países beneficiarios del SGP haciendo mención específicamente al caso de Filipinas.

6- Dictamen LDAC control de importaciones y competencia leal de productos de atún.

El Sr. Alexandre Rodríguez, LDAC, informa que el citado dictamen se adoptó en el mes de julio y se envió en el mes de agosto a la Comisión Europea. El 20 de octubre se recibió la respuesta de la Comisión en la que indican que son conscientes de la importancia de este asunto. Destaca que los productos de atún procedentes de países terceros deben de cumplir la normativa comunitaria vigente en materia fitosanitaria, de higiene, de lucha contra la pesca ilegal, la gestión sostenible de los recursos, el cumplimiento de los derechos laborales y la protección medioambiental.

Sobre el proyecto del Observatorio de Trazabilidad, el Sr. José Carlos Castro, ANFACO, agradece haber podido llegar a un consenso por parte de todos los miembros del LDAC. Si bien, en la primera versión se hacía referencia a este observatorio, debido a la sensibilidad de este asunto se redactó de otra manera. No obstante, este proyecto está en marcha, desde la plataforma del Clúster de Conservación de Productos del Mar, del que ANFACO forma parte. De hecho, están trabajando de cara a que pueda llegar a ser una herramienta que garantice el



level playing field, a través de un observatorio monitorizado de forma detallada del mercado de las conservas a nivel mundial.

En este observatorio de muy reciente creación se buscará el detectar incumplimientos en los distintos ámbitos legislativos (social, pesca IUU, laboral, etc.). Solicita a los miembros del LDAC que desde esta plataforma están abiertos a recibir cualquier tipo de información sobre situaciones de vulneración de normativa.

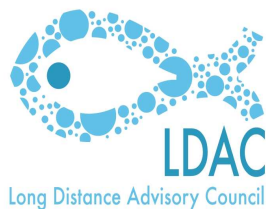
7- Aplicación de la obligación de desembarques fuera de aguas de la UE.

El Sr. Juan Manuel Liria, FEOPE/CEPESCA, informa que el Reglamento sobre obligaciones de desembarque abarca también las aguas internacionales. La entrada en vigor será gradual entre el 1 de enero de 2017 (para las especies que definen la pesquería) y el 1 de enero de 2019 (para todas aquellas especies sujetas a límites de capturas).

Destaca que según la interpretación que se haga de los artículos 15.1 y 15.2 del Reglamento Base de la PPC se pueden extraer graves consecuencias en la actividad operativa de las flotas en las pesquerías internacionales. Cree que se deben de respetar tres principios básicos consagrados en el Reglamento Base de la PCP en materia de descartes en las aguas externas: 1) Cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de la UE y primacía del Derecho Internacional; 2) Seguridad jurídica a los operadores europeos (qué conozcan la norma a aplicar en todo momento y, en su caso, las consecuencias de su incumplimiento) y 3) Level playing field entre todas las flotas que operen en esas zonas (NEAFC, Canadá...).

Respecto a la zona Regulatoria de CPANE/NEAFC, destaca que NEAFC desde el año 1999 cuenta con un “discard ban” que afecta las 5 especies contempladas en el anexo 1A (gallineta, arenque, bacaladilla, jurel y eglefino) y quedan excluidas otras 29 especies indicadas en el anexo 1B.

Como muchas de estas 29 especies no incluidas en la prohibición de descartes podrían considerarse que se incluyen en el Reglamento Europeo de Posibilidades de Pesca, con cuota cero, en ese caso la flota afectada no podría retener esas especies a bordo ni descartarlas, por lo que se crearía una lista (la del anexo 1B) de especies limitantes o “choke species” que



impediría la actividad de los buques directamente. Habría que ver cómo se resuelve esta contradicción aparente.

En las zonas NAFO es más sencillo ya que la definición de especies reguladas y límites de captura no son distintas. Existen artículos como 5, 6, 12 y 14 de las normas de control de capturas que obligan a descartar especies por talla y que limitan las capturas accesorias o “by catches”, por lo que mientras sigan en vigor estos artículos parece claro que prevalecería la norma internacional sobre la comunitaria, debiendo adoptarse un acto delegado por el que se derogue la obligación de desembarque para los buques europeos.

El LDAC está a la espera de conocer el estudio que está realizando a este respecto la Comisión.

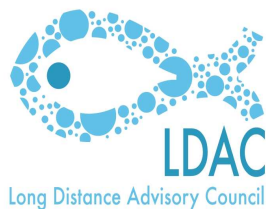
El representante de la CE, Sr. Stamatis Varsamos, agradece la explicación ofrecida por el Sr. Juan Manuel Liria sobre la aplicación de la normativa de desembarques en las aguas de fuera de la UE. Informa que hasta el momento los primeros pasos se centraron en aclarar a los operadores pesqueros esta normativa a través del acto delegado ya publicado para especies pelágicas en ICCAT y NAFO. Se han cerciorado que lo que ya ha entrado en vigor sea claro, incluso cuando se produzcan conflictos entre la UE y las normas internacionales, si bien no incluye aún a las zonas de NEAFC.

La Comisión adoptará en casos de conflicto una postura clara de cara a que los operadores no tengan incertidumbres jurídicas.

Sobre el estudio realizado por la Comisión informa que antes de que se apruebe formalmente no pueden circularlo, no obstante, en un par de semanas nos harán llegar el vínculo al mismo desde su página web.

Nos sugiere que en nuestra próxima reunión de GT, el LDAC invite a un representante de la consultora que realizó el estudio a hacer una presentación del mismo y que los miembros le puedan hacer cuestiones.

El Sr. Alexandre Rodríguez, LDAC, pregunta a la Comisión si sabe si se va a crear un grupo específico de Estados Miembros de la UE para abordar estos asuntos con un enfoque global y coordinado o si creen que el LDAC debería de proponerlo, de cara a que haya un mayor diálogo con y participación de las partes interesadas en el proceso.



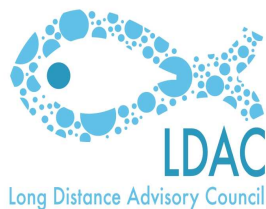
El representante de la Comisión, Sr. Stamatis Varsamos, cree que puede ser una iniciativa muy útil, nos sugiere que contactemos con los grupos ya creados. Piensa que el LDAC puede solicitarlo directamente, y la Comisión brinda su apoyo al respecto, estando dispuestos a participar en dichas reuniones.

El Sr. Raúl García, WWF, señala que en las OROPs atuneras no se dan tantos problemas, si bien no es una medida vinculante, pero en África Occidental cree que pueden darse contradicciones legislativas, por lo que habría que estudiar la forma de estudiarlas también.

El Sr. Stamatis Varsamos, representante de la Comisión, recuerda que para los operadores que realizan actividades pesqueras que se encuentran en aguas de la ZEE bajo la soberanía de países terceros y que no están sujetas a las normas de las OROPs, prevalece la normativa nacional del tercer país sobre la normativa de la UE. En alta mar, la obligación de desembarque sí se aplicaría sin embargo si se cumplen los requisitos previstos en el Reglamento de la PPC.

El Sr. Rob Banning, DPFTA, pregunta si para pelágicos en el Mar del Norte y el Pacífico del Sur hay algún plan de descartes o es el tercer país quien debe de llevar la iniciativa respecto a la normativa. El representante de la Comisión, Sr. Dominic Rihan, responde que no hay nada planificado por el momento para la zona regulatoria de NEAFC.

El Sr. Juan Manuel Liria, FEOPE/CEPESCA, señala que falta información sobre descartes de las flotas en esos dos caladeros (NAFO y NEAFC), que sólo tienen datos de los observadores científicos, pero ellos reconocen que ésto no es suficiente para conocer en todo el año datos sobre los descartes. Por otra parte, indica que el reglamento omnibus otorga un margen de dos años para la aplicación de sanciones graves. Para los demersales puede ser de uno o dos



años para adaptarse según la interpretación de la norma. Pregunta si esos dos años se cuentan a partir de la entrada en vigor de la norma para las flotas.

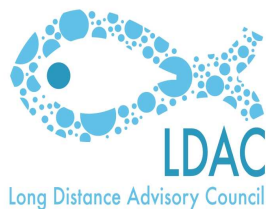
El Sr. Dominic Rihan, representante de la Comisión, puntualiza que la fecha a partir de la cual se va a aplicar es la que se estipula en el reglamento (2 años para todos que vencen el 1/1/2017).

ACCIÓN:

- **La Secretaría del LDAC recabará los problemas que identifiquen los miembros en relación a pesquerías que pueden verse afectadas por la obligación de desembarques. Este punto se continuará debatiendo en la próxima reunión del grupo de trabajo una vez conocido ya el informe de la Comisión, al objeto de que se pueda evaluar y debatir sobre la realización de un dictamen del LDAC.**
- **El LDAC invitará a un representante de la consultora encargada de realizar el informe para la Comisión Europea que haga una presentación sobre los resultados de su trabajo.**
- **Desde el LDAC se intentará involucrar a los Estados Miembros para que formen conjuntamente y participen en un grupo de trabajo ad hoc sobre este asunto.**

8- Consulta Pública de la UE sobre Gobernanza Internacional de los Mares y Océanos.

El Sr. Alexandre Rodríguez, LDAC, informa que el 15 de octubre finalizó el plazo para responder a la consulta y que el LDAC envió como contribución el conjunto de recomendaciones acordadas en el transcurso de la Conferencia Internacional sobre la Aplicación Efectiva de la



Dimensión Externa de la PPC que tuvo lugar en Las Palmas los días 16 y 17 de Septiembre 2015.

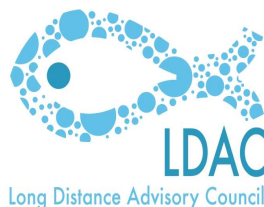
El Secretario recordó que es importante ser proactivos en la mejora de la gobernanza internacional de los mares y de los océanos, al ser un asunto de interés prioritario para el Comisario Vella y que es ámbito de interés del trabajo del LDAC.

ACCIÓN: El LDAC hará seguimiento de este tema, con la previsión de formular un dictamen específico al respecto, una vez conozcamos los resultados del proceso de consulta pública y una futura Comunicación de la Comisión.

9- UNGA: Declaración Pesca Sostenible y Biodiversidad en Áreas fuera de Jurisdicción Nacional (ABNJ).

El Sr. John Brincat, representante de la Comisión, informa que desde el año 2011 la primera consulta se realiza por escrito. La Comisión organizó una reunión técnica preparatoria con los Estados Miembros y los stakeholders (en el que participó una delegación del LDAC) en el mes de septiembre y se preparó como resultado un documento de posición para sugerir enmiendas al documento de Naciones Unidas, destacando que se tuvo en cuenta una propuesta del LDAC con relación al fomento del uso de FADs sostenibles y FADS biodegradables. Se realizaron 9 propuestas por parte de la Unión Europea sobre temas como la mejora de los datos científicos, la lucha contra la pesca INDNR, cuestiones horizontales sobre Derecho del Mar, fomento a las partes contratantes de contribuir a la eliminación de los descartes y las capturas accesorias...

Respecto al uso de FADs: algunas OROPS han creado grupos específicos sobre este tema y se pide desde la UE que exista más cooperación entre las OROPS.



Posteriormente, se distribuyó en octubre un segundo borrador que compila las propuestas de todos los Estados. Se ha convocado a EEMM y stakeholders a una segunda reunión técnica a la que también asistirá una delegación del LDAC.

La Sra. Gorez, CFFA-CAPE, destaca que sería bueno tratar en el seno del LDAC con más antelación las propuestas para UNGA. Así mismo, destaca que sobre la “carga desproporcionada” en el art.24 UNCLOS si fuese posible habría que mencionar que se puede ayudar a los países en desarrollo a cumplir con sus obligaciones.

El representante de la Comisión, Sr. Brincat, indicó sobre el art.24 UNCLOS que se basa en lograr un equilibrio entre derechos y responsabilidades. Por tanto, un Estado no puede invocar este artículo al sólo objeto de eximirse del cumplimiento de sus obligaciones, sino que tiene que estar debidamente justificado.

Respecto a la revisión del Acuerdo de Nueva York, el art. 36 estipula que hay que realizar una revisión cada cinco años. En 2006 se decidió que se realizasen reuniones cada cinco años, en 2010 se realizó una reunión y en 2016 se hará una conferencia de revisión, probablemente en el mes de mayo.

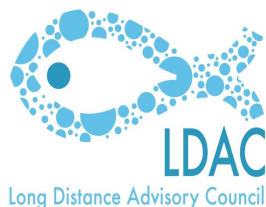
Por otra parte, indica que sobre la Convención de Biodiversidad (CBD) no hay muchas novedades. Se pudo llegar a un acuerdo de cara a establecer un comité preparatorio para llegar a un acuerdo vinculante. En los próximos cuatro años la UE forzarán a los Estados a que avancen en los debates y las negociaciones de cara a poder llegar a los acuerdos vinculantes.

Por último, la primera reunión del comité preparatorio será en el mes de marzo o abril.

La gestión de la pesca va a continuar en manos de las ORPS.

10- Asuntos varios.

Sobre la propuesta de la Comisión Europea de revisión del reglamento F.A.R. (autorizaciones de pesca) el Sr. Alexandre Rodríguez, LDAC, propone la creación de un grupo ad hoc sobre este asunto. El Sr. Iván López, AGARBA, sugiere incluir en él como participantes a presidentes y vicepresidentes de todos los grupos de trabajo. La Sra. Cornax apoya esta idea.



También se acuerda realizar un dictamen/carta sobre SGP+, y otra sobre cumplimiento de los derechos humanos y condiciones laborales en los países terceros.

Respecto a la Iniciativa de Transparencia Atunera (TTI) informa que hubo una reunión en Roma en el que se definieron los estándares de cara a llegar a la transparencia: estándares definidos; mejora de la transparencia sobre licencias para los buques pesqueros, incluyendo el envío de datos; mejora de la transparencia de los pagos y de las multas.

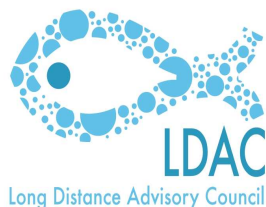
Por último se informa que el 14 de diciembre en Nouakchott se celebrará una reunión en la que se espera que Mauritania anuncie cómo van a llevar a cabo esta iniciativa.

ACCIONES:

- **La Secretaría coordinará la creación de un grupo de trabajo ad hoc para analizar la propuesta de la Comisión Europea de revisión del reglamento F.A.R. (autorizaciones de pesca), una vez haya sido publicada (se espera que antes de que finalice el año). En él se invitará como participantes a los presidentes y vicepresidentes de todos los grupos de trabajo.**
- **Se acuerda realizar un dictamen o carta sobre SGP+ y Filipinas, y otra sobre cumplimiento de los derechos humanos y condiciones laborales en los países terceros.**

11- Lugar y fecha de la próxima reunión del GT5.

Queda pendiente de fijar la fecha concreta, si bien se realizará posiblemente en Bruselas en el mes de marzo de 2016.



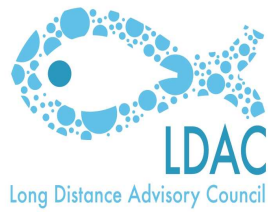
ANEXO I. LISTA DE ASISTENTES Y PARTICIPANTES

MIEMBROS GRUPO DE TRABAJO

1. Julio Morón.OPAGAC
2. José Carlos Castro.ANFACO-CECOPECA
3. Iván López. AGARBA
4. Beatrice Gorez. CFFA-CAPE
5. Raúl García.WWF
6. Sandra Sanmartin. EBCD
7. Björn Stockhausen.Seas at Risk
8. María José Cornax. OCEANA
9. Juan Manuel Liria. FEOPE/CEPESCA
10. Pierre Commere. FIAC
11. Juana Parada. ORPAGU
12. Mercedes Rodríguez. OPP-Lugo
13. Juan Pablo Rodríguez. ANABAC
14. Aurora Vicente. AIPCE
15. Caroline Mangalo. CNPMEM
16. Laura Koene. EUROTHON
17. Katarina Sipic. CONXEMAR
18. Emil Remisz. NAPO
19. Erik Olsen. Living Sea
20. Irene Vidal. EJF
21. José Suárez-Llanos. Anapa / Acemix
22. Rob Banning. Dutch Pelagic Freezer Trawler Association.
23. Vanya Vulperhorst.OCEANA

OBSERVADORES

1. Stamatis Varsamos. EC (Landing Obligation)
2. Dominic Rihan. EC
3. Carmen Paz. PE
4. John Brincat. EC (UNGA)
5. Konstantinos Kalamantis. PE
6. Michael Earle.PE
7. Julian Muhs. PE
8. Jesús Ibarra. PE
9. Alexandre Rodríguez. LDAC



10. Marta de Lucas. LDAC
11. Pawel Swiderek. EC
12. Nicolas Dross. EC (Commercial Agreements FTA/EPA)
13. Evangelia Georgitsi. EC (Coordinator of the Advisory Councils)